

## III. Otras disposiciones y actos

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### *Bases reguladoras I Concurso de Becas para Ideas Jóvenes "Inicia"*

201610030050882

III.2757

#### 1.- Objeto de la convocatoria

El objetivo de este concurso es financiar ideas jóvenes para la realización de proyectos en diversas modalidades artísticas: literarias, artes plásticas, audiovisuales, musicales, teatrales o cualquier otra manifestación artísticas.

#### 2. - Participantes

Podrán participar las personas nacidas o empadronadas en Logroño con edades comprendidas entre 18 y 25 años, al 31 de diciembre de 2016. Individual o de forma colectiva. Cada participante o colectivo podrá presentar como máximo un proyecto individual y participar en otro colectivo.

#### 3.- Documentación requerida

Datos personales completos, fotocopia escaneada del DNI y certificado de empadronamiento escaneado, en caso de que no conste en el DNI su domicilio actual.

Trayectoria del artista individual o colectivo.

Proyecto que desarrolle la idea para la modalidad deseada.

Declaración jurada de no tener ayuda o financiación de cualquier otra institución.

#### 4.- Lugar y fecha de prestencación

La documentación y el proyecto se presentarán al correo [incia@logro-o.org](mailto:incia@logro-o.org) antes del 30 de octubre de 2016.

#### 5.- Jurado

El jurado lo nombrará la Sra. Alcaldesa y estará compuesto por: Concejal de Juventud o persona en quien delegue y se nombrará una comisión integrada por expertos en cada disciplina, serán entre cuatro y seis especialistas. Las decisiones del jurado serán inapelables. La comisión examinará los proyectos presentados y valorará el interés artístico y la viabilidad de los mismos. El jurado podrá requerir al artista o artistas para cuántas explicaciones o aclaraciones sean necesarias. Los proyectos seleccionados podrán ser objeto de tutorización por parte de profesionales con el fin de orientar y coordinar para posibilitar su ejecución y desarrollo.

#### 6. - Modalidades

Se pueden presentar proyectos en cualquier modalidad artística.

Modalidad de Audiovisual.

Videocreación, animación, documental, ficción y otros. Cursos de formación. Ciclos de cine.

Modalidad Literaria

Publicación. Jornadas. Recitales. Certámenes..Cursos. Ciclos de conferencias.

Modalidad Artes Escénicas

Representación teatral. Jornadas. Encuentros. Certámenes. Cursos de Formación.

Modalidad de Artes plásticas.

Exposiciones. Publicaciones. Jornadas. Encuentros. Instalaciones. Cursos de Formación.

Modalidad de Música

Conciertos. Publicación de CD. Vídeos clip. Cursos de formación. Encuentros. Concursos...

Criterios de valoración

Se tendrá en cuenta la calidad y la novedad artística de la propuesta, la difusión, los diseños, los presupuestos y cualquier otro aspecto que ayude a comprender su viabilidad.

Estas indicaciones son orientativas, no son requisitos, los participantes tienen libertad para incluir en su proyecto de presentación estos u otros aspectos que ayuden al jurado a comprender y valorar el resultado final de la idea propuesta.

#### 7. Dotación

Se establecen ocho becas de 500 euros y dos de 1000 euros. La cuantía se abonará en dos plazos: el 70% en el momento de la concesión y el 30% una vez presentada la obra y realizados los trámites preceptivos para proceder a su abono.

La Unidad de Infancia y Juventud podrá requerir al artista o artistas durante este periodo para comprobar la marcha del proyecto. Añadida a esta dotación se contempla la posibilidad de que uno o varios de los becados pueda participar en un intercambio cultural con el Centro de la Unesco de la ciudad de Troyes (Francia).

#### 8. - Plazos

Plazo para la presentación Desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 30 de octubre de 2016.

Plazo para la realización del proyecto y presentación de la obra acabada:

Para las ocho becas de 500 euros. En la semana de Pascua de 2017 (del 18 al 22 de abril de 2017).

Para las dos becas de 1000 euros. En noviembre de 2017.

#### 9.- Obligaciones

De la Unidad de Infancia - Juventud.

A) Proporcionar espacios y medios adecuados para la presentación de las propuestas.

De los artistas becados.

A) Deberán realizar el proyecto en los plazos indicados sin posibilidad de prórrogas y ajustándose a las características referidas en el proyecto. Cualquier ajuste deberá consultarse con la Unidad de Juventud.

B) Hacer constar en el producto final la siguiente leyenda; 'Becas INICIA 2016. Ayuntamiento de Logroño'.

C) Asistir a las reuniones y actos relacionados que determine el Ayuntamiento de Logroño.

Si el artista o artistas adjudicatarios de una beca no se ajustan a las presentes bases, quedarán obligados a la devolución íntegra de la beca otorgada. Hasta la fecha de su presentación oficial las obras deberán estar inéditas.

#### 10. - Participación

La participación en cualquiera de las modalidades implica la aceptación de las presentes bases.

Logroño a 23 de septiembre de 2016.- La Alcaldesa, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo.